



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Ciudad de México a 16 de enero del 2024

**CCM-IIL/APMD/EMH/004/2024**

*ACORDISO VERA BONZÁRIZ*

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional a nombre de la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, en el orden del día de la sesión del 17 de enero del año en curso:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL MTR. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE LAS POSIBLES OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, EN VIRTUD DE HABER AUTORIZADO LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN VECINAL DEL PREDIO UBICADO EN EJE 01 ORIENTE, CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3155, COLONIA VERGEL COAPA, ALCALDÍA DE TLALPAN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DEMOLICIÓN, VIOLENTANDO LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 94 QUATER DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LO REFIEREN LOS VECINOS ALEDAÑOS AL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. (se presenta)**

II LEGISLATURA



Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 86261770955c74591ba0a886162bd7727d3b391



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**ELI**  
**MATEOS**  
*Diputada Local*

*Congreso de la Ciudad de México*  
*II Legislatura*

II LEGISLATURA



Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
[elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx](mailto:elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)

Doc ID: 86261770955c74591ba0a886162bd77727d3b391



*ALFONSO VEGA GONZÁLEZ*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE LAS POSIBLES OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, EN VIRTUD DE HABER AUTORIZADO LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN VECINAL DEL PREDIO UBICADO EN EJE 01 ORIENTE, CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3155, COLONIA VERGEL COAPA, ALCALDÍA DE TLALPAN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DEMOLICIÓN, VIOLENTANDO LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 94 QUATER DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LO REFIEREN LOS VECINOS ALEDAÑOS AL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

La que suscribe, Diputada XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Que en mi obligación como representante popular es la de atender y escuchar las demandas ciudadanas, ante tal situación diversas vecinas y vecinos, preocupados por las afectaciones derivado de los trabajos que se llevan a cabo en el predio ubicado en Eje 01 Oriente Canal de Miramontes, Número 3155, Colonia Vergel Coapa, Alcaldía de Tlalpan, y que el pasado 10 de enero del 2024 se enteraron de la colocación de una lona que refería a una cedula de publicitación vecinal, bajo el siguiente descriptivo:

#### **“CEDULA DE PUBLICITACIÓN VECINAL” CON FOLIO 2624-5-23.**

Domicilio del proyecto es el ubicado en Eje 2 Oriente, Canal de Miramontes, No. 3155, Colonia el Vergel Coapa, C.P. 14320, Alcaldía de Tlalpan.

Descripción de la Obra **DEMOLICIÓN**

Período de publicitación vecinal es de 12 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024.”



Así las cosas, en fecha 10 de enero de 2024, se colocó la lona, no obstante que la cedula de publicitación menciona que el periodo de publicitación abarca del 12 de diciembre de 2023, al 22 de enero de 2024, período en que los vecinos pueden presentar su inconformidad sobre la licencia para la obra de **DEMOLICIÓN**, acreditando ser vecinos de la zona agregando su INE; de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 94 Quater de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal actualmente CDMX**,

Otra de las irregularidades planteadas por las y los vecinos radica en la lona que no fue expuesta en un lugar visible, como lo marca la normatividad aplicable, ya que como se puede observar en la imagen, se colocó tras las rejas, facilitando que la publicitación pasara desapercibida por la comunidad, lo cual pudo haber violentado el derecho de las y los vecinos a emitir opinión respecto a la licencia de demolición que se pretende autorizar por parte de la Alcaldía.

En el mismo sentido, la publicitación vecinal para su trámite debe de cumplir con ciertos requisitos, los cuales se encuentran de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 Quater de la Ley de Desarrollo Urbano vigente para esta entidad federativa:

*“Artículo 94 Quater*

...

*III. El formato de Solicitud de Constancia de Publicitación Vecinal deberá estar suscrito por el propietario del predio o inmueble que se trate, el cual deberá contener el nombre, denominación o razón social del o los interesados, domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de obra y, en su caso, del o de los Corresponsables acompañada de los siguientes requisitos, mismos que tienen relación con los previstos en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal:*

*a) Constancia de alineamiento y número oficial vigente, y cualquiera de los documentos siguientes: certificado único de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica relativo al uso y factibilidades del predio;*

*b) Un tanto del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior; plantas, cortes e isométricos en su caso, de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, gas, instalaciones especiales y otras, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones y las memorias correspondientes;*

*c) Estos planos deben acompañarse de la memoria descriptiva, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y áreas libres de que consta la obra, con la superficie y el número de ocupantes o usuarios de cada uno; los requerimientos mínimos de acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, cumpliendo con las Normas correspondientes; coeficientes de*

*ocupación y de utilización del suelo, de acuerdo a los Programas General, Delegacionales y/o Parciales, en su caso;*

*d) La descripción de los dispositivos que provean el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley en cuanto a salidas y muebles hidrosanitarios, niveles de iluminación y superficies de ventilación de cada local, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego, y diseño de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de gas y otras que se requieran. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el Director Responsable de Obra y los Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico y en Instalaciones, en su caso;*

*e) Un tanto del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos;*

*f) Los planos anteriores deben incluir el proyecto de protección a colindancias y el estudio de mecánica de suelos cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Estos documentos deben estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso;*

*g) Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Construcciones;*

*h) Presentar dictamen favorable del estudio de impacto urbano o impacto urbanoambiental, para los casos señalados en la fracción III del artículo 51 del Reglamento de construcciones;*

*i) Presentar acuse de recibo del aviso de ejecución de obras ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas;*

*j) Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial de la Ciudad de México, se requiere además, cuando corresponda, el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico;*

*k) En el caso de ampliaciones, modificaciones o reparaciones en edificaciones existentes, se debe presentar, de la obra original, la licencia de construcción especial o el registro de manifestación de construcción o el registro de obra ejecutada, así como indicar en planos la edificación original y el área donde se realizarán estos trabajos;*

*IV. Presentado el formato de solicitud de constancia acompañado de los requisitos establecidos, el solicitante deberá fijar en lugar visible al exterior del predio una Cédula de Publicitación, con el fin de dar a conocer a los vecinos y comités vecinales que tengan interés legítimo, los alcances de la obra que se va a realizar;"*

Como se observa en el articulado anterior, para que se dé trámite a la publicitación vecinal se debe de cumplir diversos documentos, los cuales de acuerdo con las y los vecinos la alcaldía no tiene en su archivo, ya que en fecha 12 de enero de 2024, acudieron a una mesa de trabajo con personal de la alcaldía de Tlalpan, quienes les mencionaron que no tenían ningún documento referente a la cedula de publicitación objeto del presente punto de acuerdo.

Siendo así que los vecinos comentan que no se tuvo que permitir ni dar trámite a la publicación vecinal, ya que no se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, lo que podría dar lugar a un supuesto mal actuar por parte de las personas funcionarias adscritas a la Alcaldía de Tlalpan.

Aunado a lo anterior, las y los vecinos se encuentran preocupados, debido a que esta zona vivió y sufrió con el pasado terremoto de 2017 siendo una de las más afectadas, ya que el suelo ha tenido grandes hundimientos, las vialidades en esta zona están colapsadas. Asimismo, la demolición puede causar vibraciones en los

predios circundantes, lo que puede provocar daños estructurales o agrietamientos en las propiedades vecinas, como se observa en las siguientes imágenes.





Cabe señalar que los vecinos reportaron que se estaban realizando trabajos en el predio, a un metro de distancia de la barda perimetral, realizando el retiro de árboles, y uso de maquinaria pesada, lo que ha generado contaminación auditiva y de vibración, como se muestra a continuación.





En este sentido la Secretaria de Medio Ambiente, en fecha 13 de enero de 2024, procedió a la clausura, ya que no se encontró ningún tipo de permiso o autorización.





Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INVESTIGUE LAS POSIBLES OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA DE TLALPAN, EN VIRTUD DE HABER AUTORIZADO LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN VECINAL DEL PREDIO UBICADO EN EJE 01 ORIENTE, CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3155, COLONIA VERGEL COAPA, ALCALDÍA DE TLALPAN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DEMOLICIÓN, VIOLENTANDO LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 94 QUATER DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LO REFIEREN LOS VECINOS ALEDAÑOS AL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA DE TLALPAN A EFECTO DE QUE PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE INDIQUE BAJO QUE PRECEPTO NORMATIVO SE AUTORIZO LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN VECINAL CON FOLIO 2624-5-23, RELACIONADA CON EL PREDIO UBICADO EN EJE 01 ORIENTE, CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3155, COLONIA VERGEL COAPA, ALCALDÍA DE TLALPAN, Y BRINDE TODAS LAS FACILIDADES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INVESTIGUE SOBRE EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN EL TEMA DE LA DEMOLICIÓN DEL PREDIO DE REFERENCIA.**

Dado en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de enero de dos mil veinticuatro

*Xochitl Bravo Espinosa*

**DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA  
VICECOORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
MUJERES DEMÓCRATAS**

Título	PA PUBLICITACIÓN VECINAL
Nombre de archivo	PUNTO DE ACUERDO...ACIÓN VECINAL.pdf
Id. del documento	c3acc63a1701e4e3138b003c92f111c945a9f208
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

### Historial del documento



**16 / 01 / 2024**  
21:03:05 UTC

Enviado para firmar a Dip Xochitl Bravo Espinoza  
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por  
xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.207.2



**16 / 01 / 2024**  
21:03:20 UTC

Visto por Dip Xochitl Bravo Espinoza  
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.207.2



FIRMADO

**16 / 01 / 2024**  
21:03:28 UTC

Firmado por Dip Xochitl Bravo Espinoza  
(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.207.2



COMPLETADO

**16 / 01 / 2024**  
21:03:28 UTC

Se completó el documento.

Título	Inscripción asunto adicional OD 17 de enero de 2024
Nombre de archivo	OFICIO PARA...E 2024.docx and 1 other
Id. del documento	86261770955c74591ba0a886162bd77727d3b391
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>16 / 01 / 2024</b> 21:41:27 UTC	Enviado para firmar a mesa directiva (gsalido.md@gmail.com) and CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.168.43.154
 VISTO	<b>16 / 01 / 2024</b> 22:04:10 UTC	Visto por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.226.170
 FIRMADO	<b>16 / 01 / 2024</b> 22:04:43 UTC	Firmado por CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.226.170
 INCOMPLETO	<b>16 / 01 / 2024</b> 22:04:43 UTC	<b>No todos los firmantes firmaron este documento.</b>